

Constancia secretarial: Manizales, 21 de junio de 2023. Paso a Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo para informar que la parte demandada allegó fotos del arreglo del techo.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se agrega a este proceso ejecutivo por obligación de hacer a continuación del proceso DECLARATIVO, formulado a través de apoderada judicial por MARÍA DEL SOCORRO MONTOYA GIRALDO y JOSÉ ALBERTO ROSERO QUINCHIA, en contra de los demandados SAMUEL EDUARDO RÍOS MONTES y CARMENZA VILLEGAS PÉREZ, las pruebas de las fotos del arreglo de techo allegada por la parte pasiva, para conocimiento y fines pertinentes de la parte activa. (art. 433 del CGP)

Se requiere a los demandantes para que se pronuncien frente al arreglo del techo, y manifiesten dentro del término de cinco días siguientes a la fecha de notificación por estado de esta providencia, si aceptan o no el arreglo, y en caso de que guarden silencio, se declarará cumplida la obligación, advirtiendo que se continuará la ejecución por el pago de las agencias y costas en derecho en la suma **\$5.366.667.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6f9e347402f8ac83a5da2a14f5d50d0089df0b59dc129f2a7408f69cba32721**

Documento generado en 23/06/2023 04:39:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>